

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Evaluación de Generación de Ruido, Permiso Fuente Fija y Móvil

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ma-03
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Regular el impacto al ambiente de las fuentes fijas y móviles que generen algún tipo de sonido dentro del territorio del Municipio y conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso para Perifoneo Fuente Fija o Móvil.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones.

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual, temporal o por evento (un día).

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Dirección General de Medio Ambiente.

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): 01(461) 618.46.60 • 01(461) 618.46.61

Correo electrónico: marcela.vazquez779@gmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	Na
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante y/o representante legal.	Na	1
3. Pago de Derechos.	Na	1
4. Acta Constitutiva (En caso de ser persona moral).	Na	1
5. Presentar el vehículo a utilizar y equipo de sonido al momento de la entrega del permiso de perifoneo móvil	Na	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de permiso para perifoneo móvil; el solicitante deberá ser propietario del vehículo que realizará la actividad de perifoneo, anexando copia simple de la tarjeta de circulación y copia simple del certificado de verificación vehicular del semestre que corresponda según terminación de placa.

Permiso por fuente móvil, anual \$494.33

Permiso por fuente móvil, mensual \$249.25

Permiso por fuente fija por evento masivo \$741.22

Permiso por fuente fija temporal por evento \$249.25

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículos 5 Fracción II, 7 Fracción IX, 138, 139 y 140.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 31, fracción VI, incisos a), b), c) y d).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos del 62 al 72.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 151 al 160.



SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx